



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

20 DE AGOSTO DE 1997

5734

No. 11592

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

CC. RAMON CASTRO CORTES, ELIZABETH PRIMO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ MAÑAGA, PANUNCIO RAYON Y GONZALO DE LA CRUZ BALLONA, MAYORES DE EDAD, INTEGRANTES DEL COMITE PRO-GESTION DE LA IGLESIA BAPTISTA "DIOS ES AMOR", UBICADA EN LA MZ-4- DE LA SENDA DEL FRAMBOYANS DEL FRACCIONAMIENTO PARRILLA II DE ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTARON A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 943.50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 63.00 MTS. CON CALLE RECINTO DE BEGONIAS.

AL SUR: CON DOS LINEAS 49.00 MTS. Y 15.00 MTS. CON CALLE RECINTO DE CAMELIAS.

AL ESTE: 16.00 MTS. CON CALLE SENDA DEL FRAMYANS.

AL OESTE: CON DOS LINEAS 5.00 MTS. CON CALLE RECINTO DE CAMELIAS, Y 11 MTS. CON RESTRICCION DE LA LINEA FEDERAL DE ELEC.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA.

No.- 11602

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO,  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
 COMALCALCO, TABASCO.

En el expediente número 215/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICs. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ Y DIANA LORENA LEON JESUS, Apoderados Legales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., seguido actualmente por el LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, se dictó un proveído:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

1º.- Se tiene por presentada la C. LICDA. DIANA LORENA LEON JESUS, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y demandada no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término de Ley que se les concedió; en consecuencia, como lo solicita la actora, se declaran aprobados para todos los efectos de Ley conforme al avalúo que le asignó el perito de la parte promovente.

2º.- Como lo solicita la actora en su escrito con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el 534, 549 y 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria al Juicio Mercantil, se acuerda pública subasta en Primera Almoneda, para el mejor postor el bien mueble que a continuación se transcribe:

UNA CAMIONETA MARCA DODGE LIMIT 250, TIPO PICK UP, modelo 1992, equipada con aire acondicionado, radio AM/FM, tocacintas, rines de magnesio y reloj; dicho bien mueble se le asignó un valor comercial de \$24,576.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

3º.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado y a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, como pueden ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar del predio, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores

depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la que servirá de base para el remate.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

UNICO: Se tiene al C. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, con su escrito de cuenta y como lo solicita y advirtiéndose de autos que no han sido publicados los avisos ordenados en el auto que antecede se difiere la diligencia de remate en Primera Almoneda, señalada para las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA ONCE DE LOS CORRIENTES, y se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo dicha diligencia. Notifiquese personalmente. Cúmplase.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA ICELA COLORADO REYES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO PUEDEN SER PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
 LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES.

No. 11584

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO  
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZAPATA.  
REMATE EN TERCERA ALMONEDA:

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE 34/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., EN CONTRA DE LOS CC. VIRGINIA ISABEL ABREU FERRER Y JAIME RAUL PALMER CAMARA, SE DICTO UN PROVEIDO CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUE DICE Y SE LEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

1o.- Como lo solicita el Ejecutante MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C. y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 561, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en TERCERA ALMONEDA, y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio sin sujeción a tipo, bien inmueble consistente en: PREDIO RUSTICO: Denominado Fracción número dos del Chojol, constante de una superficie de 33-09-97 hectáreas, ubicado en el Municipio de Balancán, Tabasco, propiedad de la Ciudadana VIRGINIA ISABEL ABREU FERRER, y comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con propiedad de ELDA LUCIA ABREU FERRER DE MARTINEZ; AL SUROESTE, con el Ejido Oquina; AL ESTE: con BELISARIO ABREU FERRER; AL OESTE: con propiedad de los hermanos LOPEZ LLERGO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta, bajo el número 354 del Libro General de Entradas, a folio 704 al 708 del Libro de Duplicados Volumen 24 quedando afectado por dicho contrato el predio número 3060 al folio 101 del Libro Mayor Volumen XII, inmueble al que le fue fijada en la última Almoneda un valor comercial de \$55,492.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), para postores.

2o.- Anunciese la presente subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS mediante EDICTO que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble que se trata, a efecto de convocar postores, para lo cual expidarse los ejemplares necesarios, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Balancán, Tabasco, adjuntándole los avisos de referencia para su fijación en los lugares públicos que se acostumbra, en el predio denominado Fracción Dos del Chojol, e inclusive, en la puerta de ese Juzgado, entendido de que la diligencia de Remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar

previamente en el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base de el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

1o.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita expidase los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además anuncios en los sitios más públicos y concurridos de esta Ciudad, convocándose postores entendiéndose que la subasta, tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA VIENTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, en la que se rematará el bien inmueble detallado en el punto primero del auto de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, y en los mismos términos.

2o.- Asimismo, y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Balancán, Tabasco, adjuntándole los avisos de referencia para su fijación en los lugares públicos que se acostumbra, en el predio denominado Fracción Dos del Chojol e inclusive en la puerta de ese Juzgado, entendido de que la diligencia de Remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

C. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ.  
SECRETARIO JUDICIAL.

11591

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el cuademillo de ejecución de convenio judicial promovido por el Licenciado José Obet Santiago Matus en contra de Néstor Dimas González Zetina y Carmen Zetina Ramírez, en el expediente número 35/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido actualmente por el Lic. Ernesto Merino Castillo, el suscrito juez dictó un auto de fecha treinta de junio de 1997, que copiado a la letra dice:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

VISTO: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el ingeniero Marco A. Cano Gómez, perito nombrado en rebeldía de los demandados. Con fundamento en los artículos 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO:** En atención a lo solicitado por el ocursoante Licenciado Ernest Merino Castillo en el suscrito que se promueve el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, el suscrito Juez Civil, en rebeldía de los demandados designados por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda en este juzgado respecto al predio urbano ubicado en el fraccionamiento San Pedro del Poblado San Pedro del Municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie del 2,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 100.00 metros con lotes 69 y 70 ; al Sur: 100.00 metros con la Calle José María Morel o Morelos; al Este: 20.00 metros con la calle Vicente Guerrero; al Oeste: 20.00 con la calle Alvaro Obregón, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 2416, del Libro General de Entradas afectando el predio número 5022 a folio 128 del Libro Mayor volumen 22, con fecha 10 de

diciembre de 1959, dicho predio se encuentra a nombre de Carmen Zetina Ramírez. Siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados siendo la cantidad de \$38,400.00 TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

**SEGUNDO:** Ahora bien y en razón de que el predio descrito en el presente proveído, se encuentra ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Balancán, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, proceda a fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre de ese lugar y en la ubicación del predio.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE ASÍ LO PRESCRITO EN LA LEY, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.**

En 30 de Junio de 1997, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, EL DIA UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN ESTA CIUDAD.

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. VILDA MONTEJO SIERRA**

No. 11577

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 2442/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de BETTY MIRELDA VALENZUELA PRIEGO Y OTRO, con fecha Ocho de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; en autos el escrito, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: PREDIO URBANO: Propiedad de la señora BETTY MIRELDA VALENZUELA PRIEGO, ubicado en las Calles de Zaragoza, Galeana y López Velarde de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con superficie de 958.87 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 9.85 metros con calle Ramón López Velarde; AL SUR: 18.32 metros con Calle Galeana; AL ESTE 68.13 metros con José M. Estrada y sucesores de RAFAEL GALLEGOS, OESTE: 17.77 metros con MANUEL GARCIA; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fecha diecisiete de mayo de 1988 bajo el número 675 del libro general de entradas a folios del 1748 al 1752 del libro general de duplicados volumen 32, afectandose el predio número 20,029 a folios 29 del libro mayor volumen 75, al que fue fijado un valor comercial de N\$611,300 (SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$326,026 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a solicitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciase por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así

como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

QUINTO: Asimismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en segunda almoneda y al mejor postor del inmueble embargado en ésta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el cual deberá insertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No.- 11601

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CENTRO,  
DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 311/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. PEDRO VIDAL RAMOS, en contra del C. LUIS GONZALEZ C. se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el C. PEDRO VIDAL RAMOS, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, resultaron discordantes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Perito nombrado en Tercero en Discordia.

**SEGUNDO:** Asimismo y de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Mueble que a continuación se describe.

UNO: VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO COMBI, con número de placas WRM 125, color blanco, franjas azules, con capacidad nueve personas, modelo 1984, con R.F.A 7320531, con domicilio en la Calle Marcelino Barragán, marcado con el número 503, de la Colonia Punta Brava, Centro de esta ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de: \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

**CUARTO:** Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación

que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL,

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

**UNICO:** En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de Diecinueve de Mayo del presente año, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ que autoriza y da fe

No. 11585

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MIRNA DEL CARMEN LAZARO HERNANDEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 646/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de domicilio ignorado, promovido por MANUEL CONTRERAS GUTIERREZ, en contra de MIRNA DEL CARMEN LAZARO HERNANDEZ, con esta fecha se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE (L) CENTRO, A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO - LO DE CUENTA, SE ACUERDA.

PRIMERO.- POR PRESENTADOS EL (LA) C. MANUEL CONTRERAS GUTIERREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: (A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 78 EXPEDIDA POR EL OFICIAL NUMERO DOS DE ESTA CIUDAD, B).- CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MIRNA DEL CARMEN LAZARO HERNANDEZ, RECLAMANDOLE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272, FRACCION VIII, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL. Así como los artículos 1, 2, 17, 24, 28, FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE TABASCO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, ANOTESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA Y DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

TERCERO: DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDANDO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE MIRNA DEL CARMEN LAZARO HERNANDEZ SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE,

CORRASE TRASLADO Y EMPLACese A JUICIO AL DEMANDADO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILIS, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA MISMA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL ACTOR EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSI; POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR SU CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES, COMPENSIÓN O RECONVENCION EN DERECHO PROCEDA. ADVERTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACION A LA MISMA SERA DECLARADA EN REBELDIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL. DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.

CUARTO: DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU OPORTUNIDAD.

QUINTO: EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LA CALLE OBRERO MUNDIAL EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS LOS CC. ELIZABETH MONTEJO TORRES Y VICTOR MANUEL ALMEIDA TORRES.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA (EL) CIUDADANA (O) LICENCIADA (O) GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE (L) CENTRO, POR ANTE LA (EL) SECRETARIA (O) DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA AURORA ZURITA PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LICDA. ROSA AURORA ZURITA PEREZ.

11589

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
CENTRO

C. MARIBEL JIMENEZ DE LA CRUZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 590/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR JULIO BAUTISTA IBAÑEZ EN CONTRA DE MARIBEL JIMENEZ DE LA CRUZ CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:

PRIMERO: POR PRESENTADOS EL (LA) C. JULIO BAUTISTA IBAÑEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 164 EXPEDIDA POR EL OFICIAL NUMERO UNO DE ESTA CIUDAD, B).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE JULIO BAUTISTA JIMENEZ, C).- CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, CH).- UN SOBRE CERRADO QUE EXHIBE Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIBEL JIMENEZ DE LA CRUZ, RECLAMANDOLE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.

SEGUNDO).- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272, FRACCION III, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL APLICABLE LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, SE ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, ANOTESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA Y DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

TERCERO: DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE MARIBEL JIMENEZ DE LA CRUZ SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LA COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA MISMA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL AÓTOR EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR SU CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES COMPENSACIÓN O RECONVENCION QUE EN DERECHO PROCEDA, ADVERTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACION A LA MISMA SERA DECLARADA EN REBELDIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL. DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.

CUARTO: DE LAS PRUEBAS ORECIDAS POR EL ACTOR SE

QUINTO: EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 35 DEL ANDADOR "A" DEL FRACCIONAMIENTO STAIUJAT, DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS Y PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL LICENCIADO EN DERECHO ARMANDO GUTIERREZ LOPEZ Y JOSE CRUZ LEON MORALES.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA (EL) CIUDADANA (O) LICENCIADA (O) GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE (L) CENTRO, POR ANTE LA (EL) SECRETARIA (O) DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA AURORA ZURITA PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA AURORA ZURITA PEREZ

No.- 11600

# AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO, QUE DICE: "REPUBLICA MEXICANA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LICENCIADO AMIR BELISARIO PEREZ GOMEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES JALPA DE MENDEZ TABASCO".- LICENCIADA IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL TITULAR SEÑOR LICENCIADO AMIR BELISARIO PEREZ GOMEZ, EN EJERCICIO EN EL ESTADO Y CON ADSCRIPCION EN ESTA CIUDAD; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TABASCO. HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1037 VOLUMEN XXVII OTORGADA ANTE MI EL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y FIRMADA EN ESA MISMA FECHA, SE RADICO PARA SU TRAMITACION NOTARIAL LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR RICARDO MERITO RUIZ. LA HEREDERA INSTITUIDA SEÑORA ANA MERCEDES OROPEZA LUGO VIUDA DE MERITO, ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE DISCERNIDO POR EL TESTADOR, PROTESTO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DE ALBACEAZGO Y MANIFESTO QUE, CON TAL CARACTER EN CUMPLIMIENTO A SU COMETIDO, PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES RELICTOS.

Jalpa de Méndez, Tab. Agosto 2 de de 1997

ATENTAMENTE.

*Irma Elizabeth Perez Lanz*  
 LICDA. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.  
 NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO No. 3



Se han pagados los derechos que causa el presente documento con recibos oficiales número \_\_\_\_\_

de esta fecha

734833

Jalpa de Méndez, Tab.

JALPA DE MENDEZ, TAB. 02 DE AGOSTO DE 1997

El Receptor de Rentas

No. 11604

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 143/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y OTRO, en contra de MIRYAM LASTRA DE ESCOBEDO, con fecha Ocho de Julio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su primer escrito de cuenta, exhibiendo certificado de libertad de gravámen actualizado del bien inmueble embargado en autos, el cual se ordena agregar al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.

TERCERO: Vistos los escritos de cuenta y a solicitud de la parte actora, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, y los numerales 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles del Estado supletorio del de Comercio, ámbos vigentes al momento de la presentación del escrito de licitación, se acuerda que el remate del bien inmueble: A) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Juárez (Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2710) de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 972.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 45.34 metros con propiedad de Edison Pérez, Al Sureste: 42.00 metros con calle Juárez, Al Noroeste 47.90 metros con Edison Pérez, y al Suroeste 44.15 metros con María León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1094 del Libro General de entradas a folios 1417 al 1420 del libro de extractos volumen 85 afectado el predio número 19,559 folio 165 del Libro Mayor Volumen 79 a nombre de MIRYAM LASTRA YANES, al cual le fue fijado un valor

comercial de \$277,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

No.- 11614

**JUICIO SUMARIO CIVIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

## PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 680/95, relativo al Juicio Sumario Civil Acción real Hipotecaria, promovido por Leticia Priego Ojeda, Albacea de la Sucesión Testamentaria del C. Francisco Priego Priego y/o Francisco Priego y Priego, en contra de Clara Priego Morales, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la C. Leticia Priego Ojeda, y de acuerdo a lo ordenado en la diligencia de remate en Tercera Almoneda de fecha catorce de marzo del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del presente año, en relación con el artículo IV transitorio del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de Aplicación Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en Cuarta Almoneda y al mejor postor y sin sujeción a tipo el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano con construcción ubicado en el Callejón Aureliano Colorado (conocido como callejón Mayito) hoy calle Antonio Rullán Ferrer número 330 Interior 5, Colonia Mayito de esta ciudad, constante de una superficie de 92.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 5.00 m, con Cesar de la Rosa Pérez; al Sur 5.00 m, con callejón Aureliano Colorado (callejón Mayito) al Este 18.30 m, con Manuel Zapata Carrera y Lucia Zapata Carrera; al Oeste 18.50 m, con Luis Méndez Quevedo, y en virtud de que el inmueble antes descrito, se saca a pública subasta en Cuarta Almoneda sin sujeción a tipo, y si hubiera algún postor que ofrezca las dos terceras partes de su valor le será adjudicado, sirviendo de base entonces la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevara a efecto en el recinto de este Juzgado a las Diez Horas en punto del día veintiséis de agosto del presente año, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirva de base para la presente subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Primero de lo Civil por ante el Secretario Judicial Licenciado Concepción Marquez Sánchez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ

2-3

No.- 11625

## EDICTO DE NOTIFICACION DOTACION DE TIERRAS TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A los representantes de las sucesiones de los extintos RUBEN ACOPA y MANUEL CAMPOS MORAN.  
P R E S E N T E.

Por este medio les notifico que en relación al Expediente número 439/97, del Tribunal Superior Agrario, relativo a la acción de DOTACION DE TIERRAS del poblado Carlos Pellicer Cámara, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, se dictaron los siguientes acuerdos que en su parte conducente dicen:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 439/97, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA, Y CUARTO TRANSITORIO, FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, SE TIENE POR RADICADO DICHO ASUNTO EN ESTE TRIBUNAL NOTIFIQUESE CONFORME A DERECHO, INCLUSIVE EN TERMINOS DEL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SOLICITANTE, EN VIRTUD DE QUE DE AUTOS NO APARECE QUE AL COMISARIADO EJIDAL, ASI COMO A ROBERTO MURILLO SEMERENA Y RUBEN ACOPA, RESPECTO DEL PREDIO "EL PROGRESO", MANUEL CAMPOS MORAN Y MIGUEL ANGEL MORENO ROSADO, RESPECTO DE LOS PREDIOS "SAN JUAN" Y "SAN ISIDRO", HAYA SIDO NOTIFICADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 275 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS

TERMINOS DEL ARTICULO 304 DE LA LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS Y 304 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, NOTIFIQUESELE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEIDO, PARA CUYO EFECTO POR CONDUCTO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTINUEVE CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, DEBERA HACERSE SABER AL PROPIETARIO QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 304 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, GOZA DE UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACION PARA PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO CORRESPONDIENTE, A RENDIR PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN EL CASO DE QUE NO SE LOCALIZE AL DE VILLAHERMOSA, DEBERA HACERSE SABER AL PROPIETARIO CITADO, QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 304 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, GOZA DE UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACION, PARA PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO CORRESPONDIENTE, A RENDIR PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN EL CASO DE QUE NO SE LOCALICE AL SUSODICHO PROPIETARIO, NO TENGAN DOMICILIO FIJO O SE IGNORE DONDE SE ENCUENTRA, EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, DEBERA NOTIFICARSE EL PRESENTE ACUERDO POR EDICTOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA SOLICITUD Y QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, Y EN EXTRACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 29, SE PREVIENE AL NOTIFICADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO

HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARA EN LOS EXTRACTOS DE ESTE TRIBUNAL PARA LO ANTERIOR GIRESE ATENTO DESPACHO AL MAGISTRADO DEL CITADO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 300 DEL CODIGO FEDERAL FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY AGRARIA, PROCEDA A CUMPLIMENTAR LO ORDENADO ASI COMO EL JUEZ PRIMERO DEL DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO RESPECTO AL JUICIO DE GARANTIAS NUMERO 1115/984-I Y MEDIANTE OFICIO A LA PROCURADURIA AGRARIA, REMITASE AL EXPEDIENTE A LA MAGISTRADA LICENCIADA CARMEN LAURA LOPEZ ALMARAZ, A QUIEN POR TURNO LE CORRESPONDIO CONOCER EL PRESENTE ASUNTO PARA QUE CON ESE CARACTER INSTRUYA EL PROCEDIMIENTO Y FORMULE EL PROYECTO DE RESOLUCION DEFINITIVA. PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO LUIS O. PORTE PETTIT MORENO ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADO ARMANDO ALFARO MONROY, QUE AUTORIZA Y DA FE.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, AGREGUESE A SUS AUTOS EL OFICIO NUMERO TUA/SA219/97 MEDIANTE EL CUAL EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 29, REMITA LAS CONSTANCIAS DEL DESPACHO 471/97, ADVIRTIENDOSE DEL MISMO QUE NO FUERON NOTIFICADOS RUBEN ACOPA Y MANUEL CAMPOS MORAN, PORQUE YA FALLECIERON AMBOS, SEGUN RAZON QUE

ACOPA, SALVADOR FRIAS GARCIA, SIN QUE OBRE EN AUTOS LA NOTIFICACION POR EDICTOS A LA SUCESION DE LAS PERSONAS PRIMERAMENTE, MENCIONADAS, EN TAL VIRTUD DEVUELVA EL DESPACHO EN CITA PARA EFECTO DE QUE SEAN NOTIFICADAS LAS SUCESIONES DE RUBEN ACOPA Y MANUEL CAMPOS MORAN DEL AUTO DE RADICACION DEL PRESENTE JUICIO, CONFORME A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBEN COMPARECER TANTO A ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO SITO EN LAS CALLES ROSALES NUMERO 227 EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CITO EN LA CALLE ORIZABA NUMERO 16 COLONIA ROMA SUR DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA DESIGNAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 04 DE AGOSTO DE 1997.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL AGRARIO  
DISTRITO VEINTINUEVE

LIC. J JAVIER PEREZ RODRIGUEZ

No.- 11611

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Hago de su conocimiento que la C. MARIA LOURDES LOPEZ DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un Juicio relativo a INFORMACION DE DOMINIO, bajo el número 380/997, ordenando la C. Juez su publicación por Edictos, por auto de inicio de fecha 26 de Junio del presente año, mismo que a la letra dice:

"...AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, JUNIO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Por presentada la C. MARIA LOURDES LOPEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la parte alta de la casa sin número ubicada en la esquina que forman las calles Eusebio Castillo y Antonio Ruiz, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado JOSE JESUS GARCIA FRIAS, así como para que reciba cualquier clase de documentos, promoviendo INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta de un Predio rústico que adquirió mediante compraventa que le hiciera a los señores Ignacia y Lucio de apellidos Córdova de la O. constante de una superficie de 1-67-28 Has., (UNA HECTAREA SESENTA Y SIETE AREAS CON VEINTIOCHO CENTIAREAS), ubicado y ampliamente conocido en las inmediaciones de la Rancharía Jiménez perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, limitado al NORTE 202.44 metros con TERESA RUIZ CUPIL, al SUR: 193.50 metros con REYES CORDOVA DE LA O., AL ESTE 93.00 metros con JUSTA DE LA O. DE LA CRUZ, y al OESTE 76.00 metros con DOLORES CORDOVA DE LA O.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1o., 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro de un término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.- Publíquese el presente asunto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del predio fíjense AVISOS así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de

comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la información respectiva. Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado; ordene a quien corresponda se dé vista correspondiente al Funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado; señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.- Rúbricas de la C. Juez y Secretaria Judicial de Acuerdos.- - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO: EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS

LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ

1-2-3

No.- 11616



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE TABASCO Y EL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1996.

**CONVOCA**

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.

**CONVOCATORIA No. SPF/DGA/DRM/26/97  
EQUIPO MEDICO**

PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES.	18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 1997 DE 9:00 A 13:00 HRS.
REUNION DE ACLARACIONES.	22 DE AGOSTO DE 1997 11:00 HRS.
PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.	26 DE AGOSTO DE 1997 11:00 HRS.

UBICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
L.A.B. VILLAHERMOSA, TABASCO.	EQUIPO MEDICO	1 LOTE

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y A RECIBIR LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO.

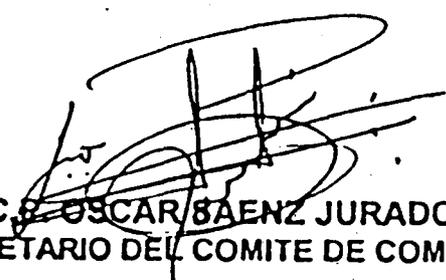
**REQUISITOS:**

1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NUMERO Y SUMINISTRO DE LA LICITACION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.

EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1996, O REGISTRO 1997, PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD ANEXANDO FOTOCOPIA DEL REGISTRO.

2.- EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) NO REEMBOLSABLES EL CUAL UNA VEZ ACEPTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 12 DE AGOSTO DE 1997.



C. P. OSCAR SAENZ JURADO  
SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS



No.- 11617

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE TABASCO Y EL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1996.

**CONVOCA**

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION.

**CONVOCACION PARA LA ADQUISICION DE  
MATERIAL DIDACTICO**

PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES.	18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 1997 DE 9:00 A 13:00 HRS.
REUNION DE ACLARACIONES.	25 DE AGOSTO DE 1997 11:00 HRS.
PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.	29 DE AGOSTO DE 1997 11:00 HRS.

UBICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
L.A.B. VILLAHERMOSA, TABASCO.	MATERIAL DIDACTICO	227 LOTES

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y A RECIBIR LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO.

#### REQUISITOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NUMERO Y SUMINISTRO DE LA LICITACION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.

EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1996, O REGISTRO 1997, PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD ANEXANDO FOTOCOPIA DEL REGISTRO.

2.- EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES EL CUAL UNA VEZ ACEPTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 13 DE AGOSTO DE 1997.



**O.P. OSCAR SAENZ JURADO**  
**SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS**

No.- 11605

# DENUNCIA DE TERRENO

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. CLEVER MARTINEZ MOSCOSO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE DOS S/N. DEL FRACCIONAMIENTO COTTIP, DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, --- CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 119.39 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 20.20 MTS. CON LENIN MARTINEZ MOSCOSO.
- AL SUR: 21.15 MTS. CON RESTRICCIÓN DEL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA.
- AL ESTE: 8.30 MTS. CON CARMEN LARA N.
- AL OESTE: 3.50 MTS. CON LA CALLE DOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS PROYECTOS QUE SE HAN HECHO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 08 DE JULIO DE 1997.



*[Handwritten signature]*  
 C. JESUS ARACENA MARTINEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
*[Handwritten signature]*  
 C. CARLOS E. GARCIA PANZAGUA.

No. 11586

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 14 DE JULIO DE 1997.

C. MARICELA RAMIREZ CELAYA:

Que en el expediente número 399/996, relativo al Juicio DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NEFTALI SANCHEZ RODRIGUEZ, en contra de MARICELA RAMIREZ CELAYA, se dictó un acuerdo que literalmente dice:  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, CUNDUACAN, TABASCO, VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

UNICO. Como lo solicita el Ciudadano NEFTALI SANCHEZ RODRIGUEZ mediante su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 265, 284, 616, y 618 del Código de Procedimientos Civiles aplicables al caso concreto, se declara la REBELDIA en que ha incurrido la demandada Ciudadana MARICELA RAMIREZ CELAYA, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio dentro del término concedido para ello, teniéndosele por presuntivamente CONFESA de los hechos constitutivos de la demanda que dejo de contestar, por tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, y todas las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos en los Estrados de este Juzgado.

Asimismo, se abre éste asunto a prueba por el término de DIEZ DIAS fatales, debiendo publicarse éste proveído por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por Edictos, comenzando correr dicho término a partir del día siguiente a la última publicación.

Notifíquese personalmente, Cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publico en su día. Conste.  
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

2

No.- 11597

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.

C. PASTORA CARRASCO ALCUDIA, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN LA CALLE ANACLETO CANABAL NUMERO 106 INTERIOR UNO DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 80.85 M<sup>2</sup> CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 16.50 METROS CON ETELVINA MURILLO  
AL SUR: 16.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO  
AL ESTE: 4.90 METROS CON MARIO HERNANDEZ  
AL OESTE: 4.90 METROS CON TRINIDAD LOPEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE

LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE JULIO DE 1997.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. EDGAR AZCUAGA CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA

1 2 3

No.- 11613

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
C. CARDENAS, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el cuadernillo Civil deducido del expediente número 647/993 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, ahora en contra de AMALIA GUADALUPE ARROYO GARCIA, que con fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee:

1/o.- Toda vez que según se aprecia de autos que fue requerido por última ocasión el tercero acreedor reembargante para que designara perito de su parte y no habiéndolo hecho en tal razón, y a petición del actor licenciado Ulises Chávez Velez, se le tiene por perdido su derecho para tales fines:

2.- Por otra parte a petición del citado promovente y toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia se archivan los autos en tales efectos.

3o.- Ahora bien como lo solicita el actor ULISES, CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble: - - - - -

Un predio rústico ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 2,320.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 40.00 metros con propiedad del señor OSCAR HERRERA; al Sur 40.00 metros con propiedad del señor Enrique Gordillo, al Este 58.00 metros con propiedad del señor Orbelín Hernández y al Oeste 58.00 metros con derecho de Vía; inscrito el Tres de Febrero de 1992 bajo el número 127 del Libro de Entradas a folios del 509 al 511 del Libro de Duplicados volumen 36, quedando afectado el predio 23851, folio 101 del Libro Mayor volumen 90, propiedad de

AMALIA GUADALUPE ARROYO GARCIA, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$141,350.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

---4/o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, asimismo fijense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la Subasta para lo cual se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, haciéndosele saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

H. CARDENAS, TAB., A 7 DE JULIO DE 1997.

ATENTAMENTE  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

1-2-3

No. 11593

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 403/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, MANDATARIO LEGAL DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE BALTAZAR GARCIA POOT Y MARIA JESUS MADRIGAL ARIAS DE GARCIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el actor Licenciado HECTOR TORRES FUENTES y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos no fueron objetados dentro del término concedido para ello; y siendo congruente los mismos se aprueban para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Asimismo y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Agapito Domínguez Canabal número 40 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Constante de una Superficie de: 650.00 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: En 10.00 Mts, con Calle de su ubicación, AL SUR: En 10.00 Mts., con propiedad del Ing. Felipe J. de la Peña Ruíz, AL ESTE: 65.00 Mts, con propiedad del Ing. Felipe J. de la Peña Ruíz, AL OESTE: En 65.00 Mts, con propiedad de José Isabel Hernández, Inscrito en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con fecha 18 de Octubre de 1976, a nombre de la SRA. MARIA JESUS MADRIGAL ARIAS, Bajo el número: 3,732 del Libro General de Entradas; quedando afectado por dicho contrato el Predio Número 38,586 a Folio 210 del Libro Mayor Volumen 149, al cual le fué fijado un valor

comercial por los peritos de las partes por la suma de \$602,312.00 (Seiscientos Dos Mil, Trescientos Doce Pesos 00/100 Moneda Nacional), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$401,541.33 (Cuatrocientos un Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos punto 33 Moneda Nacional), salvo error aritmético.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**CUARTO:** Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado ADELAI DO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH, CACERES LEON, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. 11603

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 51/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. EN CONTRA DE MARIA NELLIS CASTILLO JIMENEZ O MARIA NELLIS CASTILLO JIMENEZ DE RODRIGUEZ Y JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ ESPINOZA, CON FECHA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

1o.- Como lo solicita el Ciudadano MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C. en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Cuarenta, número 411, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, propiedad de MARIA NELLIS CASTILLO JIMENEZ, constante de una superficie de 637.50 metros cuadrados: al Norte: 2.00 metros con Ciudad de Tenosique; al Sur: 42.00 metros con José Jesús López; al Este: 10.00 metros con Carmen Valenzuela de Torres y al Oeste: 20.00 metros con la calle 40; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, el día 24 de Abril de 1989, bajo el número 386 al 388 del Libro de Duplicados, volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8558 al folio 245 del Libro Mayor Volumen 37; servirá de base para el Remate del predio de referencia la suma de \$82,756.00 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), valor comercial asignado al mismo por el Perito en Rebeldía.

2o.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS mediante EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en el Estado, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el Lugar de ubicación del inmueble que se trata, a efectos de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos correspondientes; por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor gírese atento exhorto al Juez Civil de Tenosique, Tabasco, adjuntándole los avisos de referencia para su fijación en los lugares públicos que se acostumbre, así como en el predio en cuestión e inclusive en la puerta de ese Juzgado, entendidos de que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ por ciento (10%) de la cantidad base para el Remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

ESTE EDICTO SE PUBLICA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ.

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 11607

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 939/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAMIRO RIGOBERTO AGUILAR TORRES, en contra de FRANCISCO LEON BAEZ, con fechas dieciocho de septiembre del año próximo pasado y ocho de julio del presente año, se dictaron dos autos que a la letra dicen: --

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----  
- - - -PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado HERIBERTO TOSCA LOPEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 545 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble a que continuación se describe:

PREDIO SUB-URBANO, con una superficie de 498.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 30.00 metros con JUAN OLAN; al SUR 30.00 metros con IGNACIO Y JUANA ORTIZ AVALOS y FRANCISCO AVALOS AVALOS, al ESTE 16.40 metros con calle Primera del Arbolito y al OESTE 16.80 metros con IGNACIO Y JUANA ORTIZ AVALOS Y FRANCISCO AVALOS AVALOS, ubicado en la calle Primera del Arbolito de la Villa de Ocuilzapotlán del Municipio del Centro, que adquirió el demandado de los señores IGNACIO ORTIZ AVALOS Y FRANCISCO AVALOS AVALOS Y JUANA ORTIZ AVALOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 75,398 a folios 198 volumen 292, a folios del 4127 al 4129 del Libro de Duplicados volumen 112, al cual le fue fijado un valor comercial de DIEZ MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal para el remate las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., salvo error aritméticos.-----

PREDIO Y SU CONSTRUCCION URBANA, ubicado en la calle Abasolo del Poblado Ocuilzapotlán con superficie total de 229.75 metros cuadrados y superficie construida de 189.77 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 18.45 metros con ALFONSO HERNANDEZ GARCIA, al Sur 18.53 metros con JOSEFINA LEON BAEZ, al Este 11.60 metros con ALICIA LEON BAEZ y al OESTE 13.28 metros con la calle Mariano Abasolo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a folios del 204 al 207 del Libro de Duplicados volumen 110 y folios 53 volumen 262 del libro mayor, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, siendo postura para el remate las dos terceras partes de dicho valor es decir la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N., salvo error aritmético.

SEGUNDO.- En virtud de que en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles; anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia, con el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
- - -Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fé.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----Visto lo de cuenta, se acuerda: -----  
- - - -UNICO.- Como lo solicita el actor licenciado HERIBERTO TOSCA LOPEZ y por las razones que expone, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en términos del auto de fecha dieciocho de septiembre del año próximo pasado, debiendo hacerse para tal efecto las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.-----  
-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
- - -Lo proveyó, manda y firma la Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No.- 11619

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 404/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. antes S.N.C., en contra de los señores RAUL SANTIAGO BERZABA VANHORN o VAN-HORN y ROSALBA RAMON G., o ROSALBA ELVA RAMON GOMEZ o ROSA ELBA RAMON GOMEZ BERZABA, con fecha diecisiete de junio del año de mil novecientos noventa y siete, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

---Visto lo de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada; no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada.-----

---SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

- - -A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle 4, número 79, Lote 79, Manzana 3, del fraccionamiento Bonanza, en la Ciudad de Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie total de 120.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 08.00 mts. con lote 113, AL SUR 08.00 M. con Calle 4, AL ESTE 15.00 M. con Lote 78, AL OESTE 15.00 M. con Lote 80, al cual se le fijó un valor comercial de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

- - -B).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION DENOMINADO "LA CANDELARIA", ubicado en la Ranchería El Barrial del Municipio de Macuspana, Tabasco; con una superficie total de 218-92-75.08 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 298.00 M. con Joaquín Ruiz Pulido, AL SUR tres medidas 240.00 M., 330.00 M., 250.00 M. con el Predio denominado la Sombra de Diego Rosique Gamas, AL ESTE 3770.00 M. con el Sr. Luis Felipe García García, AL OESTE Dos medidas 746.00 M., 2920.00 M. con sucesores de la señora Siria Garrido, al cual se le fijó un valor comercial de \$811,300.00 (OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el

remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

---QUINTO.- En virtud de que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1071 del Código de Comercio, en el caso de que el remate se celebre en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se autoriza al Sr. Secretario Judicial y a los peritos que se nombren para el efecto, para que con la

colaboración de las labores de este juzgado, proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído, asimismo autoriza para que por conducto del suscrito o de los Licenciados YOLANDA ALCANTARA MORALES Y EMILIO LOPEZ GARDUZA o del C. JULIO CESAR RUIZ TORRES, se regrese a este Juzgado el exhorto en mérito.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro; por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fé.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ

## DIVORCIO NECESARIO

No.- 11606

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 025/997, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSALBA CHIMAL RAMOS, en contra de JESUS BARRIOS LEON, se dictó un proveído que a la letra se lee y dice:

### AUTO DE ADMISION DE PRUEBAS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----Vista la razón secretarial que antecede, se acuerda:

---PRIMERO.- En vista de que el término para el desahogo de pruebas ha fenecido en consecuencia y con fundamento en los artículos 293, 294, 298 y 300 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado, se procede a abrir el período de desahogo de pruebas por un término de TREINTA DIAS improrrogables, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente en que se notifique el presente proveído, de las pruebas ofrecidas por la actora ROSALBA CHIMAL RAMOS, se le admiten las siguientes:--

---A).- DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en un acta de matrimonio sin número expedida por el oficial No. 2 del Registro Civil de las personas de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco.-----

---B).- DOCUMENTAL PRIVADA.- Una constancia de radicación a nombre de ROSALBA CHIMAL RAMOS, expedida por el Ciudadano Delegado Municipal de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco.

---C).- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Una constancia de radicación a nombre de ROSALBA CHIMAL RAMOS, expedida por el Comandante de Seguridad Pública local de esta Villa La Venta Huimanguillo, Tabasco.---

---D).- DOCUMENTAL PRIVADA.- Una constancia de búsqueda de domicilio del C. JESUS BARRIOS LEON, expedida por el Delegado Municipal de esta Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco.

---E).- DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en una constancia de búsqueda minuciosa del domicilio del ciudadano JESUS BARRIOS LEON, expedida por el comandante de Seguridad Pública de esta Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco.

---SEGUNDO.- Se hace constar que por parte del demandado Ciudadano JESUS BARRIOS LEON no se ofrecieron pruebas.

---TERCERO.- Asimismo, y con fundamento en el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, debiéndosele expedir los edictos correspondientes al actor.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

CUMPLASE.-----

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANTONIA TRINIDAD LOPEZ ESTRADA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA POR EL CIUDADANO ALFREDO VADILLO RIVERA, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.

---Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas para los fines insertados, dado en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco a los seis días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO

C.P.D. ALFREDO VADILLO RIVERA

1-2

No. 11521

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 189/94, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A EN CONTRA DE LOS CC. JOSE MANUEL MORAN GRANIEL Y MIREYA TORRES MARTINEZ DE MORAN, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda.

**PRIMERO:** Como lo solicita el Apoderado Legal de la Institución actora; Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con una rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor los siguientes predios.

**PREDIO RUSTICO** denominado "LA ESPERANZA", ubicado en la Ranchería la Piedra, Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 4-00-00 hectáreas, según Escritura Pública número 3,763 de fecha 14 de Marzo de 1989, pasada ante la fe del Licenciado JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ, Notario Público número 3, localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias, AL NORTE, 50.00 y 50.00 metros, con CAMINO VECINAL Y AMADO GARCIA OLIVA; AL SUR, 100.00 metros con ALBERTO CAMPOS BLE, AL ESTE, 385.00 y 75.00 metros, con HEREDEROS DE JULIO GARCIA Y AMADO GARCIA OLIVA; AL OESTE, 465.00 metros con FRANCISCO ACOSTA TIQUET. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fecha 20 de Abril de 1989, bajo el número 312 del Libro General de Entradas; a folios del 864 al 866 del libro de duplicados volumen 41, quedando afectado el predio número 10,498 folio 65 del Libro Mayor Volumen 40.

dentro de las siguientes dimensiones y colindancias, AL NORTE, 50.00 y 50.00 metros, con CAMINO VECINAL Y AMADO GARCIA OLIVA; AL SUR, 100.00 metros con ALBERTO CAMPOS BLE, AL ESTE, 385.00 y 75.00 metros, con HEREDEROS DE JULIO GARCIA Y AMADO GARCIA OLIVA; AL OESTE, 465.00 metros con FRANCISCO ACOSTA TIQUET. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fecha 20 de Abril de 1989, bajo el número 312 del Libro General de Entradas; a folios del 864 al 866 del libro de duplicados volumen 41, quedando afectado el predio número 10,498 folio 65 del Libro Mayor Volumen 40.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de \$79,200 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$52,800 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), salvo a error aritmético.

**PREDIO URBANO**, ubicado en el Boulevard Licenciado Adolfo López Mateos de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 183.00 metros cuadrados según Escritura Pública número 4,064 de fecha 28 de Julio de 1989, pasada en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, ante la fe del Licenciado JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ, Notario Público número 3 localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE: 24.95 metros con AUTOS USADOS DE COMALCALCO, S.A. DE C.V., AL SUR,

24.65 metros con JOSE ANTONIO JIMENEZ MENDEZ, AL ESTE, 10.10 metros con RUTILO PERALTA, AL OESTE, 4.85 con BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 6 de Septiembre de 1989, bajo el número 1,157 del Libro General de Entradas; a folios del 3,280 al 3,282 del Libro de Duplicados volumen 73; quedando afectado el predio número 29663 folio 158 del Libro Mayor Volumen 123.

Al bien antes descrito se le fijó un valor comercial de \$125,000 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), con rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de \$100,000 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS) salvo error aritmético.

**PREDIO URBANO** ubicado en la esquina que forman las calles de Girasoles y Boulevard Licenciado Adolfo López Mateos de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 308.00 metros cuadrados, según escritura pública número 3,759 de fecha 11 de Marzo de 1989, pasada ante la fe del Licenciado JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ, Notario Público número 3, localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE, 26.50 metros con Calle GIRASOLES; AL SUR, 24.65 metros con

JIMENEZ MENDEZ, AL ESTE, 10.10 metros con RUTILO PERALTA; AL OESTE, 12.00 metros con BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 10 de Abril de 1989, bajo el número 479 del Libro General de Entradas; a folios del 1386 al 1388 del Libro de Duplicados volumen 73; quedando afectado el predio número 29653 folio 148 del Libro Mayor volumen 123.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), con rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de \$164,000 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS), salvo error aritmético.

**PREDIO URBANO** ubicado en la Calle Reforma de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 458.00 metros cuadrados. Dicha información fue debidamente Protocolizada según Escritura Pública 2,598 de fecha 4 de Marzo de 1987, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS A. ROMERO PRIEGO, Notario Público número 2, localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias AL NORTE, 19.00 metros con WILLIAM MORAN CASTELLANOS; AL SUR: 19.00 metros con FERNANDO MORAN CASTELLANOS; AL ESTE, 24.80 metros con calle REFORMA; AL OESTE, 23.60 metros con HERMANOS MORAN CASTELLANOS. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Ciudad, con fecha 1 de Abril de 1987, bajo el número 386 del Libro General de Entradas; a folios del 1048 al 1052 del Libro de Duplicados volumen 71.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$255,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) con rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de \$204,000 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$136,000 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) salvo error aritmético.

PREDIO RUSTICO denominado "EL ALBA", ubicado en la Ranchería Reyes Hernández, Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 52-00-00 hectáreas, según Escritura Pública número 1,287 de fecha 17 de Agosto de 1990, pasada en esta Ciudad, ante la fe de la Suscrita Notario, localizada dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE, 801.10 metros con ISIDRO RABANALES Y EDMUNDO HERNANDEZ, 404.60 y 201.40, metros con ALBA P. GRANIEL, GREGORIA JIMENEZ Y "LA BIZNAGA"; AL SUR, 432.50 metros con MANUEL PEREGRINO Y PORFIRIO MENDEZ y 818.30 metros con ALBA P. DE GRANIEL; AL ESTE: 193.50 metros, con ALBA P. DE GRANIEL, 172.30 metros con TRINIDAD SUAREZ, Y 287.80 metros con ADELAIDO RICARDEZ Y EJIDO COMALCALCO, y 125.60 metros con HILDA RICARDEZ, Y AL OESTE, 619.90 metros con BALDOMERO ALCUDIA Y CAMINO AL "JOBITO"; dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 5 de Septiembre de 1990, bajo el número 1,337 del Libro General de Entradas; a folios del 2,591 al 2,593 del Libro de Duplicados. volumen 74, quedando afectado el predio número 31,069, folio 63 del Libro Mayor volumen 129.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$829,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) con rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de \$663,200 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

salvo error aritmético, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$442,133.32 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS PUNTO TREINTA Y DOS) , salvo error aritmético.

SEGUNDO: Como en este negocio se rematarán Cinco bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y de los Municipios de Comalcalco y Cunduacán, Tabasco, en virtud de que los referidos predios se encuentran ubicados dentro de aquella Jurisdicción, gírese atento exhorto a los Ciudadanos Jueces Competentes de esos Distritos Judiciales a fin de que ordenen a quien correspondan su fijación de conformidad con el numeral 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDIT CACERES LEON, que certifica y da fe.

Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. 11594

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO.**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 193/994, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CHARO MARIA LUNA MORALES, en contra de SEVERA GORDILLO SANCHEZ, con fecha ocho de julio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO:** Téngase por presentado a la parte actora con su escrito de cuenta en el que por medio del cual comparece para exhibir certificado de gravamen actualizado respecto al predio sujeto a remate el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes a los que haya lugar.

**SEGUNDO:** Asimismo y como lo solicita el actor y toda vez que los avalúos que obran en autos estos no fueron impugnados por ambas partes los mismos se declaran aprobados para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar, y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 548 y 549 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena sacar pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble y al mejor postor:

Colonia Las Gaviotas de esta Ciudad Capital, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 7.24 metros con lote 11 (Julio César Domínguez - SUR, 6.85 metros con calle Astrólogo, ESTE, 19.91 metros con Camino Real a San José y al Oeste 19.96 metros con lote 13 (Román León de Dios), con una superficie de 139.055 metros cuadrados cuyos datos de inscripción son los siguientes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 20 de Agosto de 1991 con el número 8115 del Libro General de Entradas a folios 30247 al 30250 del Libro de Duplicados volumen 115 quedando afectado el predio número 83382 folio 182 del Libro Mayor Volumen 324, cuyo valor comercial tomado como avalúo el que arrojó la cantidad más alta siendo este el peritaje emitido por el perito de la parte demandada el cual le asignó un valor comercial de \$118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), dicha cantidad servirá como base para el remate y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

**TERCERO:** Se hace saber a los postores y licitadores que deseen intervenir en la presente subasta de remate que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignación y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado una cantidad por lo menos del 10% del valor comercial sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** Como lo previene el numeral 549 del Código Procesal Civil en vigor anunciase en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, el Remate celebrado ANUNCIESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en convocación de postores e ilicitadores, fijándose además edictos en los lugares públicos y de costumbre, y mas concurridos de esta localidad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS NUEVE HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo acordó, manda y firma el Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado José Arturo Chable Cabrera, que autoriza y da fe.

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

2-



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.